

Buenos Aires, 21 de Enero de 2016

FIDEICOMISO FINANCIERO CEMPPSA

INFORME TRIMESTRAL COMPLETO

FIDEICOMISO FINANCIERO

Títulos Calificados	Monto	Calificación	Vencimiento
Valores de Deuda – Serie B	V/N \$ 36.337.500	BBB+	20-03-2020

Nota: Las definiciones de calificaciones se encuentran al final del dictamen

Fiduciante: Consorcio de Empresas Mendocinas para Potrerillos S.A.

Fiduciario: Cohen S.A. Sociedad de Bolsa

Fundamentos principales de la calificación:

- Los activos fideicomitados se encuentran constituidos por el 7.40% de los ingresos correspondientes a los créditos por el abastecimiento de energía eléctrica a clientes de la empresa CEMPPSA. Los deudores de los créditos fideicomitados son grandes empresas a las que el Fiduciante les provee abastecimiento de energía eléctrica. Se considera que presenta una baja diversificación.
- Se consideró adecuada la capacidad de pago de la empresa de sus actuales compromisos y la generar flujos futuros en los niveles comprometidos.
- Los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad.
- Se considera adecuada la cobertura que presentan los Valores de Deuda.

Analista Responsable	Hernán Arguiz harguiz@evaluadora.com
Consejo de Calificación	Julieta Picorelli Hernán Arguiz Matías Rebozov
Manual de Calificación	Manual de Procedimientos y Metodología de Calificación de Riesgo del Haber de Fondos Cerrados de Crédito y Fondos Fiduciarios
Último Estado Contable	Estados Contables al 30 de Septiembre de 2015

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA

En diciembre de 1997, después de una oferta pública, la Provincia de Mendoza otorgó una concesión de plazo mínimo de 25 años con posibilidad de prorrogarla por 3 períodos más de 5 años cada uno para proyectar, construir, operar y transferir el Complejo Hidroeléctrico Potrerillos al Consorcio de Empresas Mendocinas Potrerillos S.A. ("CEMPPSA"), una corporación argentina cuya composición accionaria está compuesta por José Cartellone Construcciones Civiles S.A., Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. y la Provincia. El contrato entre las partes involucradas fue firmado el 4 de diciembre de 1997.

El Proyecto comprende una presa a través del río de Mendoza que sirve como recurso para la generación de energía, la irrigación y la prevención de inundaciones, además de la construcción de una nueva central hidroeléctrica y la mejora de una central hidroeléctrica existente, elevando la capacidad corriente de 60 MW a 183 MW de potencia instalada. El Proyecto también comprende la operación del complejo hidroeléctrico.

El Proyecto consiste en un lago de 15 kilómetros cuadrados y tres centrales eléctricas: (i) Nueva Cacheuta, (ii) Alvarez Condarco, y (iii) Carrizal. Las tres centrales se encuentran en la Provincia de Mendoza, República Argentina. Nueva Cacheuta y Alvarez Condarco, rehabilitada a nuevo e incrementada su capacidad con una tercera máquina, están localizadas sobre el Río Mendoza, 40 kilómetros al oeste de la Ciudad de Mendoza. Carrizal se ubica sobre el Río Tunuyán, aproximadamente 55 kilómetros hacia el sudoeste de la Ciudad. La capacidad instalada combinada originalmente era de 60 MW, generando 285 GWH/año.

El Contrato BOT requirió que CEMPPSA construyera la central eléctrica Nueva Cacheuta y modernizara e incrementara la potencia de la central eléctrica Alvarez Condarco, aumentando la capacidad a 110 MW y 56 MW respectivamente. Carrizal mantuvo su capacidad de 17 MW. Las tres plantas generan un promedio de aproximadamente 862 GWH/año.

El transporte de energía de la central Nueva Cacheuta se efectúa por una línea de alto voltaje (132 kV) de 15 kilómetros de longitud, para conectar dicha central con la red de distribución de energía nacional en la subestación de Luján de Cuyo.

La construcción comenzó en diciembre de 1998. La central hidroeléctrica Cacheuta fue terminada el 8 de noviembre de 2002 y la central hidroeléctrica Álvarez Condarco fue puesta en funcionamiento el 10 de noviembre de 2003.

El Proyecto tiene por fin regular las aguas del Río Mendoza, el río no regulado más grande en la región. La región tiene aproximadamente 1 millón de habitantes y aproximadamente 80,000 hectáreas bajo irrigación. Las ventajas principales del Proyecto son (i) proporcionar una fuente confiable de agua para beber y para el uso industrial (actualmente en 3 m³/seg que se incrementarán durante la concesión hasta 7 m³/seg, estimándose en 13,5 m³/seg para otros usos no consuntivos hacia el año 2020); (ii) proveer a la Provincia de agua confiable para la irrigación.

Actualmente, 30,000 hectáreas son irrigadas con un 30% de garantía. Una vez que el Proyecto sea completado, 80,000 hectáreas serán irrigadas con una garantía superior al 70% de disponibilidad de agua; y (iii) proporcionar un sistema de contención sobre el Río Mendoza para el exceso de agua, que en el pasado provocó inundaciones catastróficas en la tierra aledaña. El Proyecto también generará hasta un 25% de la energía consumida por la Provincia y podrá abastecer a toda la región de Cuyo. La Provincia está al final de una conexión de alto voltaje que no puede superar ciertos límites de capacidad, quedando expuesta a cortes de electricidad por causas naturales o por mal funcionamiento de la línea de transmisión. El Proyecto de Potrerillos mitigará estos riesgos.

Capital social

El capital social de CEMPPSA está representado por cinco clases de acciones. Las acciones Clase A pertenecen a la Provincia, y las acciones Clases B, C, D y E pertenecen a los desarrolladores privados. Las acciones Clase A tienen un voto cada una, mientras que las otras categorías otorgan cinco votos por acción.

El Directorio decide sobre el manejo del negocio en general y los intereses de CEMPPSA. Está compuesto de cinco directores, uno por cada una de las cinco clases de acciones. De esta forma, la Provincia tiene un director, Cartellone tiene tres directores (uno por cada una de sus acciones Clase B, C y D), e IMPSA tiene un director (por sus acciones Clase E). El Directorio tiene poder absoluto y sus decisiones son tomadas por el voto de la mayoría de sus miembros.

Los derechos de concesión y los activos relacionados son propiedad de CEMPPSA. El control del activo y de las actividades de CEMPPSA es ejercido por los desarrolladores privados bajo el control del Directorio, y es limitado según el Contrato BOT y las leyes aplicables.

Los dividendos son distribuidos uniformemente a las cinco clases de acciones de CEMPPSA. Sin embargo, las acciones Clase A han sido depositadas en un fideicomiso, debiendo el fiduciario transferir todos los dividendos pagados en efectivo a los desarrolladores privados proporcionalmente.

Gerencia y estructura de CEMPPSA

La Gerencia y estructura de CEMPPSA es designada por los desarrolladores privados, los cuales tienen una amplia experiencia en la construcción de grandes obras civiles y en la provisión de equipo electromecánico. El Directorio de CEMPPSA está compuesto por el Agr. Sergio Vestfrid, Presidente de CEMPPSA; Ing. Antonio Torre, como Gerente General (anteriormente Gerente General de Hidronihuil, una planta hidroeléctrica localizada en Mendoza y desarrollada por Cartellone); el Gerente Financiero es el Cdr. Juan C. Farina, y el Técnico y Gerente de Operaciones es el Ing. Luis Reboredo.

ANTECEDENTES DEL FIDUCIARIO

Cohen S.A. Sociedad de Bolsa es una sociedad constituida en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, inscripta bajo su antigua denominación "Jorge Cohen S.A.", en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26 de agosto de 1977, bajo el número 2819, del Libro 86, Tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales, e inscripta en el Registro de Fiduciarios Financieros de la Comisión Nacional de Valores bajo el número 43 mediante Resolución Nº 14.850. El domicilio social de Cohen S.A. Sociedad de Bolsa es 25 de Mayo 195, Piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires.

Cohen S.A. Sociedad de Bolsa fue fundada en 1974 por Jorge H. Cohen, emprendedor que sigue al frente de la entidad. Es heredero de una tradición familiar en intermediación financiera que data desde 1938, año en que Máximo Cohen, su padre, se establece en el país.

Cohen S.A. es una de las firmas líderes del Mercado Bursátil y opera una gran variedad de títulos nacionales e internacionales. La actividad de Cohen S.A. se origina principalmente en la ejecución de operaciones por cuenta y orden de sus clientes, a través de atención personalizada y en equipo, asesoramiento financiero integral, eficiencia en la ejecución de las transacciones, seguimiento posterior a cada ejecución, seguridad en la custodia de los valores, discreción y profesionalidad.

ANALISIS DE RIESGO

CALIFICACIÓN DEL HABER DE LOS FONDOS CERRADOS DE CREDITO Y FONDOS FIDUCIARIOS

I. ANALISIS PREVIO.

La información con que cuenta la Calificadora se considera suficiente para realizar los procedimientos normales de calificación.

II. PROCEDIMIENTO POSTERIOR

II-A. CALIFICACIÓN PRELIMINAR

Términos y Condiciones del Fideicomiso

Fideicomiso Financiero: Fideicomiso Financiero CEMPPSA

Fiduciante y Administrador: Consorcio de Empresas Mendocinas para Potrerillos S.A.

Fiduciario: Cohen S.A. Sociedad de Bolsa

Monto de la emisión: Los Valores Fiduciarios tendrán un monto total de \$ 38.250.000 (Pesos treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil).

Patrimonio Fideicomitado: El Patrimonio Fideicomitado se constituye con el 7,40% de todos los pagos, derechos de cobro, conservación y restantes acciones correspondientes a los créditos por el abastecimiento de energía eléctrica a clientes; en particular, pero sin limitarse, los créditos contra EDEMSA y CAMMESA, cuya propiedad fiduciaria es cedida por el Fiduciante

al Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso en la proporción arriba mencionada, incluyendo, sin limitación el 7,40% de: (a) todo aumento en los ingresos por incremento de tarifas o de generación de energía eléctrica; (b) los créditos originados en nuevos contratos y en prórrogas, modificaciones y/o ampliaciones de los existentes, presentes y futuros, con las empresas a las que en la actualidad abastece, y/o con cualquier otra empresa que las reemplace, y/o con cualquiera a la que le brinde en el futuro abastecimiento de energía eléctrica durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso; (c) los créditos por subsidios, cánones y/o cualquier otro ingreso extraordinario vinculado a su explotación que llegara a percibir durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, incluido el crédito referido en la Resolución 406/2003 de la Secretaría de Energía de la Nación; (d) los intereses, frutos y demás acrecidos e ingresos que produzcan los bienes y derechos a los que se refieren los puntos precedentes; y (e) toda suma o ingreso que pudiera corresponderle a CEMPPSA por extinción de la concesión, incluyendo, sin limitación, por suspensión, vencimiento de plazo, finalización, incumplimiento y/o culpa de la concesionaria y/o rescate de la Provincia de Mendoza.

Se deja expresa constancia de que no forman parte de los Créditos Fideicomitados bajo el presente Fideicomiso los ingresos que perciba CEMPPSA como consecuencia de la construcción del terraplén, los que han sido reclamados mediante la acción procesal administrativa que tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Mendoza, caratulada "Consortio de Empresas Mendocinas para Potrerillos S.A. c/ Provincia de Mendoza s/ APA".

Falta de Pago de los Servicios: La falta de pago en cualquier Fecha de Pago de los Servicios de intereses de los Valores Fiduciarios y/o capital por insuficiencia de fondos del Fideicomiso, no constituirá un evento de incumplimiento bajo los Valores Fiduciarios y/o el Contrato de Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo establecido en los Términos y Condiciones Particulares de los Valores Fiduciarios, si al vencimiento de los Valores de Deuda Serie A existiesen Servicios impagos, el Fiduciario convocará a una asamblea de Tenedores de Valores Fiduciarios a efectos de que resuelvan sobre la forma de liquidación de activos del Patrimonio Fideicomitado necesarios a efectos de obtener fondos para la cancelación de los Servicios impagos de los Valores Fiduciarios en circulación.

Destino de los fondos: El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios será destinado a la cancelación de pasivos del Fiduciante.

Integración del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios: El precio de suscripción de los Valores Fiduciarios podrá ser integrado por los inversores, según las instrucciones que oportunamente dará el Fiduciario: (i) en efectivo; o (ii) a través del pago en especie, mediante la entrega de sus obligaciones negociables nominativas no endosables simples (no convertibles en acciones) sin garantía Serie 10, a una tasa del 7% anual, emitidas por un monto total de capital de US\$ 9.605.000, bajo el Programa Global de Corto y Mediano Plazo por US\$ 250.000.000 de Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C.yF.

Los tenedores de Obligaciones Negociables de IMPSA que suscriban los Valores Fiduciarios en especie, según lo dispuesto anteriormente, recibirán por cada US\$ 1 de monto de capital de sus Obligaciones Negociables de IMPSA válidamente presentadas para la suscripción en especie, Valores Fiduciarios (de la correspondiente Serie) por un valor nominal de \$ 3,10. Los intereses devengados e impagos bajo las Obligaciones Negociables de IMPSA serán capitalizados a los efectos del presente y convertidos a un tipo de cambio de \$ 3,10 por US\$ 1.

Rescate Anticipado Opcional: Los Valores Fiduciarios podrán ser rescatados, en forma total o parcial, a opción del Fiduciante, en cualquier Fecha de Pago o con posterioridad a una Fecha de Pago, existiendo notificación fehaciente en tal sentido al Fiduciario.

Una vez rescatados los Valores Fiduciarios y liquidado el Fideicomiso, los Créditos Fideicomitados serán transferidos nuevamente al Fiduciante.

Activo del Fideicomiso: El Patrimonio Fideicomitado constituirá el único y exclusivo activo del Fideicomiso y la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios de acuerdo con los términos y condiciones de los mismos y se registrará en un todo conforme a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y del Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso.

Los pagos sobre los Valores Fiduciarios serán realizados sólo y hasta el límite del Patrimonio Fideicomitado, sujeto a la subordinación en el derecho de pago de los Valores de Deuda Serie B a los Valores de Deuda Serie A, de acuerdo con lo que se establece en el Contrato de Fideicomiso.

Valores de Deuda Serie A

Moneda de Emisión: Los Valores de Deuda Serie A serán emitidos en pesos.

Monto de Emisión: \$ 1.912.500 (Pesos un millón novecientos doce mil quinientos)

Repago: Los Valores de Deuda Serie A tendrán como única fuente y mecanismo de pago el 100% de los fondos provenientes del Patrimonio Fideicomitado neto de Impuestos y Gastos del Fideicomiso y conforme al Artículo 4.4 del Contrato de Fideicomiso. Estos títulos tienen preferencia en el pago respecto de los Valores de Deuda Serie B.

Servicios de Interés: Los Valores de Deuda Serie A devengarán interés una tasa fija del 16,00% nominal anual.

Vencimiento: El vencimiento teórico de los Valores de Deuda Serie A es el 17 de marzo de 2008, salvo que esta fecha se modificara por prorrogarse la Fecha de Emisión o por modificarse las fechas y/o montos detallados en el Cuadro Teórico de Pago de Servicios.

A la fecha los Valores de Deuda Serie A han sido cancelados en su totalidad.

Valores de Deuda Serie B

Moneda de Emisión: Los Valores de Deuda Serie B serán emitidos en pesos.

Monto de Emisión: \$ 36.337.500 (Pesos treinta y seis millones trescientos treinta y siete mil quinientos)

Repago: Los Valores de Deuda Serie B tendrán como única fuente y mecanismo de pago los fondos provenientes del Patrimonio Fideicomitado neto de Impuestos, Gastos del Fideicomiso y una vez repagado el capital e intereses de los Valores de Deuda Serie A, conforme el Artículo 4.4 del Contrato de Fideicomiso.

Servicios de Interés: Los Valores de Deuda Serie B devengarán interés una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR + 5% nominal anual, y será como mínimo del 12% nominal anual y como máximo del 18% nominal anual.

Amortización: Los pagos de capital de los Valores Fiduciarios Serie A serán efectuados trimestralmente los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio, los días 15, en cada Fecha de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Serie B, comenzando a partir de la finalización del pago de la totalidad de los Servicios de interés y capital de los Valores de Deuda Serie A o en una fecha posterior o en otra fecha en caso de prórroga de la Fecha de Emisión, según sea resuelto por el Fiduciante e informado al Fiduciario y al público inversor mediante un Aviso Complementario.

Vencimiento: El vencimiento teórico de los Valores de Deuda Serie B es el 16 de junio de 2020, salvo que esta fecha se modificara por prorrogarse la Fecha de Emisión, por modificarse las fechas y/o montos detallados en el Cuadro Teórico de Pago de Servicios o por variaciones de la Tasa BADLAR estimada para el Pago de Servicios de los Valores de Deuda Serie B.

Se evaluarán los siguientes factores respecto de los activos constitutivos del haber del Fondo:

1. Diversificación: Los activos fideicomitados se encuentran constituidos por el 7.40% de los ingresos correspondientes a los créditos por el abastecimiento de energía eléctrica a clientes de la empresa CEMPPSA. Los deudores de los créditos fideicomitados son grandes empresas a las que el Fiduciante les provee abastecimiento de energía eléctrica (Empresa de Energía de Mendoza S.A. –EDEMESA- y Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico –CAMMESA-).

La calificadora considera que los activos fideicomitados no presentan un buen nivel de diversificación.

En consecuencia la Calificadora asigna una calificación en Nivel Desfavorable a la diversificación de los activos del fondo.

2. Calidad: La calidad de los activos del fideicomiso se encuentra determinada por la capacidad de CEMPPSA de generar los activos a fideicomitir. Para ello la Calificadora procedió a realizar el análisis de la capacidad de pago de la empresa de sus actuales compromisos y la generar flujos futuros en los niveles comprometidos.

Las generadoras hidroléctricas presentan muy buenos niveles de márgenes operativos, dado el bajo nivel de costos de operación en los que debe incurrir una vez realizada la inversión inicial. Estos niveles de rentabilidad

sólo se pueden ver fuertemente afectados o por elevados niveles de endeudamiento o muy bajos niveles de agua en las represas.

Con respecto al riesgo hidrológico, la consultora Coyne et Beller, de acuerdo a los registros hidrológicos de los últimos 90 años, determinó que el mínimo caudal de reserva en 50 años nunca caería por debajo de 1,339 metros por sobre el nivel del mar, nivel que está aún por arriba del nivel de toma: 1,330 msnm.

Coyne et Bellier determinó que en el escenario base el Río Mendoza tiene un caudal que produce un volumen de 1.600 hm³/año y que las centrales Nueva Cacheuta y Alvarez Condarco repotenciada generarán 777 GWh/año. La desviación estándar del flujo determina si el año en cuestión se considera seco o húmedo. Un año seco es aquél en el que el flujo cae y el volumen escurrido se ubica por debajo de 1,450 hm³/año y es húmedo cuando el flujo provoca escurrimientos que están sobre 1,750 hm³/año. Estas diferencias representan una variación en materia de generación de 167 GWh/año en Nueva Cacheuta y Alvarez Condarco, y 21 GWh/año en Carrizal. Por lo tanto, aun en un año seco CEMPPSA generará 674 GWh/año (siempre que no haya podido guardar agua durante el año anterior) y, en promedio en una serie larga de años como es el de esta concesión, generará 890 GWh/año.

Durante un año seco el Departamento General de Irrigación ajustará la curva de provisión de agua a fin de asegurar un flujo mínimo de 13,5 m³/seg y de permitir que el nivel mínimo no baje de 1,340 msnm (metros sobre el nivel del mar), que es donde se encuentra la toma que mediante un túnel conduce el agua hasta la central Nueva Cacheuta.

En consecuencia la Calificadora asigna una calificación en Nivel Favorable a la Calidad de los activos del fondo.

3. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a los ingresos de CEMPPSA.

Los ingresos de CEMPPSA se podrían ver afectados por los siguientes factores:

- Nivel de despacho

CEMPPSA puede despachar energía bajo contratos, como el que actualmente tiene firmado con EDEMSA (principal distribuidora de Mendoza), pero la mayor parte de la producción es vendida “spot” en forma horaria al Mercado Eléctrico Mayorista a través de CAMMESA.

Dadas las restricciones impuestas a Potrerillos por la demanda mínima aguas abajo y dadas las restricciones del Departamento General de Irrigación, CAMMESA califica a CEMPPSA como una “central de paso”. De acuerdo con los “Procedimientos para la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios”, las centrales de paso proveen energía de base y tienen asegurado el despacho permanente y la venta de la energía producida ya que lo hacen de manera ininterrumpida. Dado que dichas

centrales proveen aproximadamente el 30% de la demanda del país, ese despacho está garantizado. Tal es la prioridad que tienen, que CAMMESA puede incluso solicitar un despacho menor de centrales térmicas para acomodar el despacho de las “centrales de paso”. Por lo tanto el Proyecto combina las ventajas de una central hidroeléctrica y su embalse: despacha permanentemente y siempre tiene un nivel mínimo de reserva.

- Variación de precios

El precio spot en el Mercado mayorista es determinado por el juego de la oferta y la demanda.

- Cobro de los créditos originados con los clientes

Los deudores de los Créditos Fideicomitados son grandes empresas a las que el Fiduciante les provee abastecimiento de energía eléctrica.

La Calificadora califica en Nivel Favorable a la predictibilidad de los flujos generados por los activos del fondo.

La evaluación conjunta de las características de Diversificación, Calidad y Predictibilidad se calificó en Nivel 2, dada que la suma de las ponderaciones asignadas fue igual a 1.

4. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la Serie B en los plazos y formas originalmente pactados.

La Calificadora califica como Holgada la cobertura del servicio de los Valores de Deuda Serie B emitidos por el fideicomiso.

De acuerdo a la siguiente matriz, la calificación preliminar de los Valores de Deuda Serie B se ubica en Categoría B, producto de una Calificación conjunta de Diversificación, Calidad y Predictibilidad en Nivel 2 y de una Calificación de la cobertura de servicio de deuda como Holgada.

MATRIZ DE CALIFICACION PRELIMINAR					
Calificación conjunta	Calificación de la Cobertura del Servicio de la Deuda				
	Muy Holgada	Holgada	Suficiente	Ajustada	Insuficiente
Nivel 1	A	A	B	C	D
Nivel 2	A	B	B	C	D
Nivel 3	B	C	C	D	D

II-B. EXISTENCIA DE GARANTÍAS U OBLIGACIONES ESPECIALES

No existen garantías u obligaciones especiales.

II-C. CALIFICACION FINAL

Se consideraron adecuados los criterios de inversión, la idoneidad de los administradores y las políticas de inversión y sus objetivos. Por lo tanto, corresponde mantener la calificación preliminar de los títulos calificados.

CALIFICACION FINAL

Los Valores de Deuda Serie B del “Fideicomiso Financiero CEMPPSA” se mantienen en la Categoría BBB+.

DEFINICION DE LA CALIFICACIÓN OTORGADA

Valores Representativos de Deuda Clase B: BBB+. Aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B.

INFORMACIÓN UTILIZADA

- Estados contables del fideicomiso al 30 de Septiembre de 2015 | www.cnv.gob.ar

A la fecha, la Calificadora no ha tomado conocimiento de hechos que impliquen una alteración significativa de la situación económica financiera de CEMPPSA y que, por lo tanto, generen un aumento del riesgo para los tenedores actuales o futuros de los títulos.

La información suministrada por CEMPPSA se ha tomado como verdadera, no responsabilizándose la Calificadora de los errores posibles que esta información pudiera contener.

Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para adquirir, negociar o vender los Títulos emitidos o a ser emitidos, sino como una información adicional a ser tenida en cuenta por los tenedores actuales o futuros de los títulos.